



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR.

SOLICITANTE: ARMANDO RAFAEL FERREIRA BUELVAS.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00543-00

El despacho mediante auto de trece (13) de diciembre de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4950ac43de41ed4f59b6e2794ee005167a730970320f5ccd4da
447feaa40c5e3

Documento generado en 26/01/2022 02:13:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>